



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 77113

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-33-0000085

Montevideo 16 SEP 2021

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.255 de 25 de octubre de 2018, por la que se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, (Especialidad Médico Neonatólogo), a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.609, de 17 de enero de 2019, se homologó el Fallo del Tribunal de Concurso;

II) que la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" solicita cubrir 1 (un) cargo vacante de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, haciendo uso de la lista de prelación correspondiente al Llamado a Concurso N° 0234/2018;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

CONSIDERANDO: que la presente contratación se encuentra amparada en la excepción establecida en el artículo 4 del Decreto N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, por referir a personal profesional técnico y especializado en la salud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, N° 297/018, de 17 de setiembre de 2018 y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 122/018, de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168, de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Autorizar a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio por 15 (quince) meses, previsto por el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, a la ciudadana Karen Núñez Buzzalino, cédula de identidad 4.265.985-3, en un cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, (Especialidad Médico Neonatólogo).

2º. La retribución nominal mensual será de \$ 30.116,29 (pesos uruguayos treinta mil ciento dieciséis con 29/100) a valores 1º de enero de 2021, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.


3º. Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la notificación de la interesada y la comunicación a Uruguay Concurso.

4º. Establecer que la señora Karen Núñez Buzzalino es funcionaria docente. Por lo tanto, no tendría impedimento para acumular ambos cargos, debiendo tener presente que no debe existir superposición horaria y el desempeño de ambas funciones no debe superar las sesenta horas semanales, a efectos de no contravenir el artículo 33 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo 1953.

5º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.



Publicado


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL